

88857



88857

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

para todo el territorio español

A favor de:

D. JESÚS LAJUSTICIA MERLE y

D. FELIPE LLORENTE DE TORRE

ambos de nacionalidad española

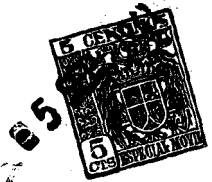
Residentes en:

ZARAGOZA, c/. Magallón, 13 y Las Armas, 138 respectivamente.

Por:

"TELEVISOR DE JUGUETE"

----- :: oOo :: -----



88857

5. La presente memoria corresponde a la descripción de un televisor de juguete que supone una interesante novedad en el terreno de las representaciones imaginativas destinadas, como todos los juguetes, a estimular la fantasía infantil, siendo, por su sencilla concepción, un elemento de vistosa y económica realización industrial.

10. En esencia el objeto de la presente descripción se materializa en una pequeña caja que presenta una gran zona frontal en el lugar en que ordinariamente se halla la pantalla del auténtico receptor, cuya zona está bordeada superior é inferiormente por sendas ranuras pasantes rectas y paralelas, entre las que queda comprendida un área rectangular que constituye la zona más arriba aludida.

15. Por ambas ranuras se realiza el paso de una ancha cinta, vista por el exterior en el área limitada por las ranuras paralelas, por las cuales pasa precisamente al interior de la caja en donde se enrolla por los extremos en sendos carretes que pueden ser girados desde el exterior para que la cinta, deslizando a través de las correspondientes ranuras, aparezca en forma cambiante sobre la superficie en que es vista.

20. Para su mejor comprensión, se describirá el aludido televisor de juguete con referencia a los dibujos que se acompañan, en los que se representa, sencilla y esquemáticamente, y sólo a título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de cuantas modificaciones de detalle no la alteren fundamentalmente.

25.

30.



88857

En dichos dibujos:

La fig. 1ª, es una perspectiva frontal del televisor que se describe, viéndose en ella la cinta y los mandos que la hacen deslizar.

35. La fig. 2ª, muestra la proyección ortogonal detallada de la sección longitudinal de uno de los ejes de mando.

40. La fig. 3ª, es un detalle, en perspectiva tomada por la cara lateral apropiada, en el que se ven los mandos de accionamiento, habiéndose dado un corte para hacer claramente visible el paso de la cinta por las ranuras.

45. Según la realización ilustrada, el juguete en cuestión consiste fundamentalmente en una caja de plástico o material análogo en cuya parte anterior -1- existe un recuadro con dos ranuras -2- y -3- sobre los bordes de mayor longitud del referido recuadro, las cuales dan paso a una cinta -10- de la misma anchura que puede deslizar por la acción sobre los mandos -4- y -5- manualmente ejercida, que la hacen enrollar ya en uno ya en otro de sus correspondientes ejes -6-, pasando así la cinta -10- en uno u otro sentido. Esta última se fija por sus extremos a cada uno de los ejes -6-, conforme ya se ha indicado, realizándose tal fijación con pegamentos o medios análogos.

55. En la misma cinta -10- van estampadas las imágenes, dibujos o leyendas con cuyo paso se simula la proyección televisada.

60. Los ejes -6- se acoplan a la caja -1- pasando por las ranuras posteriores -7- de la misma hasta introdu-



88857

65. cirse en la acañaladura de alojamiento en la que se produce el ajuste de los extremos, proximal -8- y distal -9- del repetido eje, con lo que queda asegurada la rotación por acción manual sobre los mandos -4- ó -5-, según el sentido de traslación de la cinta.

70. La caja -1- puede abrirse por su parte posterior separando una tapa que ajusta a presión, pudiendo disponerse cualesquiera medios conducentes al cierre del recinto de la indicada caja.

75. Se hace constar expresamente que, cualquier modificación que se introduzca en el objeto descrito y cuanto sea accesorio y secundario, así como materiales y dimensiones, podrá ser variable, siempre que con ello no se altere, cambie o modifique la esencialidad característica del mismo.

N O T A

En resumen; la Patente de MODELO DE UTILIDAD, recaerá sobre las siguientes:

80. R E I V I N D I C A C I O N E S.-

85. 1.- Televisor de juguete, esencialmente constituido por una caja con un área frontal rectangular delimitada superior é inferiormente por sendas ranuras pasantes iguales y paralelas y por una cinta de resistencia apropiada que pasa por las indicadas ranuras, mostrándose al exterior de la caja en la zona comprendida entre las dos ranuras y teniendo sus extremos introducidos en la misma caja a través de las ranuras, estando grabadas en la cinta las imágenes o inscripciones correspondientes a la figuración de imagen televisada.

90.



88857

95. 2.- Televisor de juguete, según reivindicación anterior, caracterizado por dos carretes que pueden ser girados desde un lateral de la caja accionando sendos botones exteriores que les son solidarios, sobre los ejes de cuyos carretes se adhieren los extremos de la cinta, la cual se enrolla en uno de ellos pasando en un sentido, y en otro de ellos pasando en el sentido opuesto, estando alojados los extremos de tales ejes en las expansiones previstas en los extremos de las ranuras practicadas en la parte posterior de la caja y que sirven para la introducción de los repetidos carretes.

100. 3.- "TELEVISOR DE JUGUETE", sustancialmente como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se ilustra en los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, 5 de Septiembre de 1961.

JESUS LAJUSTICIA MERLE y
FELIPE LLORENTE DE TORRE.

P. A.

El Abogado Oficial.

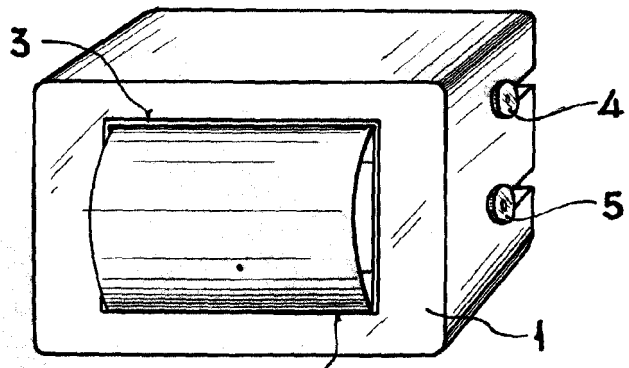


Fig. 1

888571

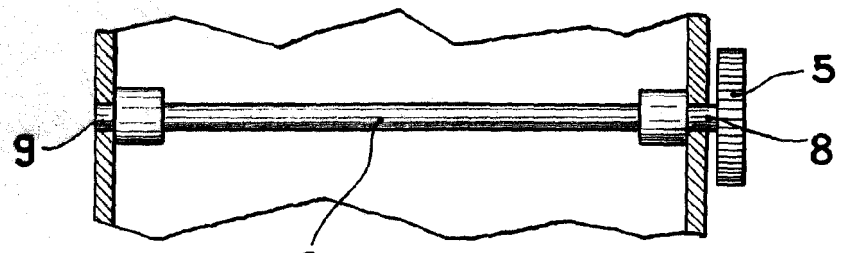


Fig. 2

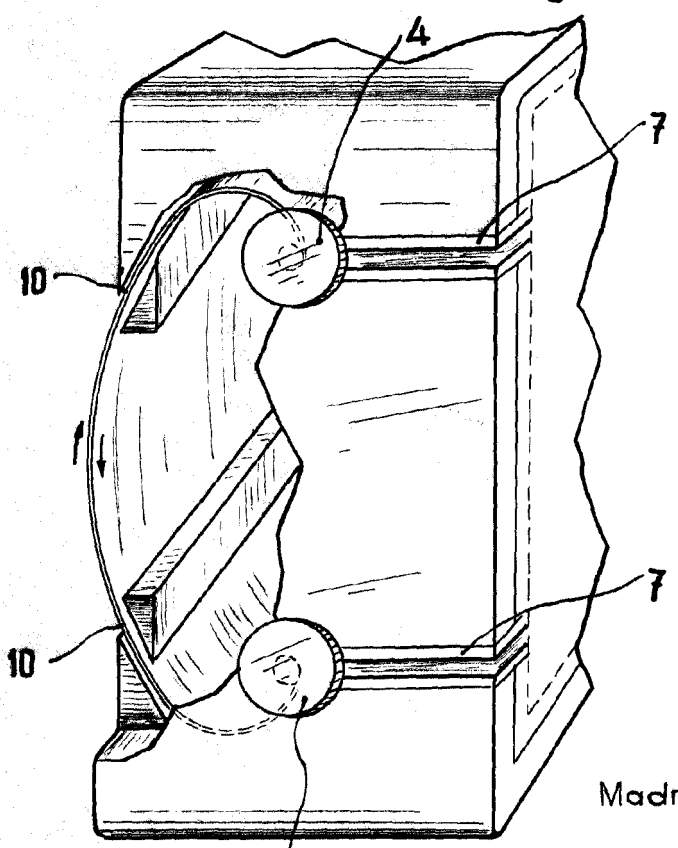


Fig. 3

Madrid 9 de Septiembre 1.961

ESCALA VARIABLE